



DECRETO EXENTO N° 001239  
LITUECHE, 04 de Octubre de 2018

Dideco N° 214

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- El programa social de la oficina de la mujer 2018, dentro de sus actividades tiene Programado la relación de talleres de capacitación para las mujeres de la Comuna.
- La oficina de mujer ha desarrollado progresivamente talleres, con el objetivo de dotar a la mujer de herramientas de trabajo además se realiza un trabajo preventivo y de promoción de derechos de las mujeres y sus hijos o grupo familiar.
- En acuerdo del H. Consejo Municipal N° 169, de la sesión ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°324.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Artículo N°10 numero 7 letras J y Art.51.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, mediante la Modalidad de Trato Directo, la compra de tijeras de corte para taller municipal de peluquería.
- 2.- **GIRESE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre a don Héctor Serrano Ponce Rut:8.639.586-k, por la suma de \$214.200 (Doscientos Catorce mil Dociientos pesos) Impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE**, El gasto al presupuesto vigente año 2018.al subtítulo 22, ítem04, asignación 004 con cargo al programa social. Subprograma oficina de la mujer.



LAURA URIBE SILVA

Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/COP/lpg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



RENE AGUÑA ECHEVERRÍA

ALCALDE

